

## JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

### INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

<b>PROCESO NUMERO:</b>	190013121001-2022-00024-00
<b>NOMBRE DEL PREDIO:</b>	DOS LAGOS
<b>MUNICIPIO:</b>	CAJIBIO
<b>VEREDA:</b>	LA BALSA
<b>MATRICULA INMOBILIARIA:</b>	120-105830
<b>CEDULA CATASTRAL:</b>	19130000200060323000
<b>ÁREA:</b>	76067 m <sup>2</sup>
<b>LINDEROS:</b>	
<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 367901 en línea quebrada en dirección Nor-Oriente pasando por los puntos 361475, 361495 y 361490 hasta llegar al punto 361478 en una distancia de 453,08 metros colinda con camino de servidumbre (Según acta de colindancias y cartera de campo).
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 361478 en línea recta en dirección Sur-Oriente hasta llegar al punto 361480 en una distancia de 62,07 metros colinda con Parcela 13 – Miguel Ángel Orozco (Según acta de colindancias y cartera de campo).
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto 361480 en línea quebrada en dirección Sur-Occidente pasando por los puntos 361431, 361481 y 361424 hasta llegar al punto 361412 en una distancia de 357,85 metros colinda con Quebrada al medio Alfonso Yande (Según acta de colindancias y cartera de campo). Continúa desde el punto 361412 en línea quebrada en dirección Sur- Occidente pasando por los puntos 361438 y 361440 hasta llegar al punto 367801 en una distancia de 268,36 metros colinda con Quebrada al medio Diovan Anacona (Según acta de colindancias y cartera de campo).
<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto 367801 en línea quebrada en dirección Nor-Occidente pasando por los puntos 367902 y 360668 hasta llegar al punto 367901 en una distancia de 196,59 metros colinda con Parcela 11 – Hugo Hernán Rivera (Según acta de colindancias y cartera de campo).

Mediante Auto interlocutorio Nro. 236 de fecha nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022), la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de

Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 14 de marzo de 2022.

*Firmado Electrónicamente*

**WILLIAM AYIBER CHILITO ORBES**